

¿DEBEMOS UTILIZAR ALZADORES CON RESPALDO?

¿Cuándo se debe utilizar un alzador?

La normativa:

En los vehículos de hasta 9 plazas, incluido el conductor, los ocupantes menores de edad con **una estatura inferior o igual a 1,35 cm deberán viajar en asientos traseros**, empleando un sistema de retención homologado adaptado a su talla y a su peso.

Por ello, cuando los niños llegan al **grupo 2** pueden utilizar un elevador con respaldo indicado para peso de 18 a 25 kg, asientos elevadores del **grupo 2-3** de 18 a 36 kg o cojines elevadores de 22 a 33 kg en el **grupo 3**.



Cambios en la homologación R44 y R129

Actualmente la homologación de las sillitas están condicionadas por dos normativas la ECE R44/04 y la R129. Ambas sufren cambios en 2017 (fechas pendientes de aprobación):

R44/04



No se permitirá la homologación de un alzador sin respaldo para el grupo 2 (de 15 a 25 kg). Por ello, sólo se podrán homologar los elevadores del grupo 3 (de 22 a 36 kg) sin respaldo.

Los niños que midan hasta 125 cm es recomendable que usen alzador con respaldo aunque no estén obligados dado que con los cambios en la mencionada R44/04 hablamos de homologación y no de prohibición de uso.

Estos cambios afectan a la homologación, y no a las familias hasta que no aparezcan en el Reglamento de Tráfico o en la Normativa del Ministerio de Industria.

R129



Los cambios en esta norma recogerá que todos los alzadores que se homologuen bajo esta normativa deberán llevar respaldo.

Para que estos cambios entren en vigor en España, deben ser publicados bien en el Reglamento de Tráfico o bien la normativa del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

El cinturón de seguridad debe quedar: La parte superior del cinturón, pasa por encima de la zona media del esternón y de la clavícula, sin quedar demasiado cerca del cuello.

El uso del alzador siempre debe realizarse a fin de que el cinturón de seguridad se ajuste adecuadamente a su anatomía a fin de ofrecer la protección necesaria al usuario del cinturón.

El niño puede sentarse doblando con comodidad las piernas (si el niño no las puede doblar, la postura le resultará incómoda y tenderá a 'escurrirse' hacia delante).

La banda inferior o pélvica del cinturón de seguridad pasa por encima de los huesos de la pelvis y no por encima del estómago del niño.

Ventajas de un alzador con respaldo

- 1 - Reduce seis veces el riesgo de daño en la cabeza en caso de un impacto lateral frente a un alzador sin respaldo.
- 2 - Ofrecen una **mayor protección lateral** ya que durante el impacto el niño permanece dentro de la sillita en todo momento y se evita el contacto directo del niño contra el lateral del vehículo.
- 3 - Incorporan una **guía para que el cinturón de seguridad** esté en la posición adecuada.